

## COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE INFORME Y COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORIA

Madrid, a 26 de mayo de 2006

Adjunto remitimos copia del Informe elaborado por el Comité de Auditoria de la Corporación, correspondiente a las actividades del mismo en relación con el ejercicio 2005.

Como hecho relevante les comunicamos la empresa COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A. que preside el Comité de Auditoría, ha cambiado su representante en el mismo, siendo en la actualidad D. Félix de Miguel Lalinde,

Asimismo con posterioridad a la reunión del Comité de Auditoría de fecha 13 de marzo de 2006, el representante del miembro del Comité SARAS ENERGÍA S.A., ha pasado a ser D. Domenico Bruzzone,

Y para que así conste a los efectos que fueren oportunos, se realiza la presente comunicación en el lugar y fecha arriba indicados.



**CORPORACIÓN DE RESERVAS ESTRATÉGICAS  
DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS**

**INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2005**

**I. Introducción**

El Comité de Auditoría de Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES) ha elaborado, para su presentación a la Asamblea General de CORES, el presente informe en el que se realiza una descripción de sus actividades relativas al ejercicio económico de 2005. También se reiteran algunos conceptos relativos a los antecedentes, la composición y las funciones de dicho Comité.

**II. Antecedentes del Comité de Auditoría de CORES**

A pesar de que CORES no tiene capital, y por tanto carece de accionistas, de acuerdo con la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en la redacción dada a la misma por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores deberán tener un Comité de Auditoría. Se prevé que las normas de funcionamiento de estos Comités estén recogidas en los respectivos Estatutos.

La necesidad de su constitución surgió, pues, para CORES, como consecuencia de la admisión a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija y en la Bolsa de Luxemburgo, de la emisión de obligaciones simples, por una cuantía total de 350.000.000 Euros, cuyo folleto quedó incorporado en los Registros de la CNMV, con fecha 17 de junio de 2003.

El artículo 10.5 de los Estatutos de CORES, aprobados como Anexo al R.D. 1716/2004, de 23 de julio, dispone lo siguiente:

*«La Junta Directiva podrá crear en su seno uno o varios Comités, con competencias específicas sobre alguna de las parcelas que constituyen el objeto legal de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos, aunque sometidos al control último de la Junta Directiva, o bien con el objeto de dar cumplimiento a la normativa vigente en cada momento. La Junta Directiva, al crear dichos Comités, preverá las competencias específicas que asuman, sus procedimientos de deliberación y normas de funcionamiento, el número y la identidad de sus miembros, así como cualquier otra circunstancia que estime conveniente.»*

La Junta Directiva de 27 de octubre de 2004 decidió constituir un Comité de Auditoría, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la referida Disposición Adicional Decimoctava de la Ley del Mercado de Valores.

### **III. Composición**

El Comité de Auditoría es nombrado por la Junta Directiva de CORES, y por tanto, está integrado por vocales de la misma.

Igualmente, de conformidad con la normativa aplicable, el acuerdo de constitución del Comité especifica que ninguno de los miembros de la Junta Directiva, y en consecuencia, del Comité, tendrá funciones ejecutivas o directivas en la Corporación, ni mantiene relación contractual alguna con la Corporación, que el mandato de los miembros del Comité de Auditoría tiene una duración de cuatro años improrrogables, aunque podrán volver a ser designados para tal función, una vez transcurrido, cuando menos, el plazo de un año desde su cese en el Comité, así como las normas de reunión, constitución, deliberación y toma de acuerdos del Comité.

El Comité de Auditoría está integrado por tres Vocales de la Junta Directiva, uno del grupo de operadores autorizados a distribuir al por mayor productos petrolíferos que dispongan de capacidad de refino en el territorio nacional; otro del grupo de operadores sin capacidad de refino autorizados para distribuir al por mayor productos petrolíferos en el territorio nacional; y el tercero del grupo de Vocales que operan en el sector de los gases licuados del petróleo o del gas natural. El Comité está asistido por un Secretario que será quien lo es de la Junta Directiva.

En la actualidad el Comité está integrado por las empresas COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A., quien actúa como Presidente, SARAS ENERGÍA, S.A., y ENAGÁS, S.A., representadas por las personas físicas que, a su vez, les representan en la Junta Directiva, esto es, respectivamente, D. Félix de Miguel Lalinde, D. Accursio Scorza y D. Juan M. Llabrés Estabén. El Secretario del Comité es D. Juan Serrada Hierro, Secretario de la Junta Directiva.

La sustitución de D. Pedro Flores Serrano por D. Félix de Miguel Lalinde, se produjo en el Comité de Auditoría celebrado con fecha 17 de octubre de 2005.

### **IV. Funciones**

La Junta Directiva de 27 de octubre de 2004, al decidir su constitución, atribuyó al Comité de Auditoría las siguientes funciones, de acuerdo con la normativa aplicable:

- Informar a la Asamblea General de la Corporación sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- Proponer a la Junta Directiva de la Corporación para su sometimiento a la Asamblea General, el nombramiento de los auditores de cuentas externos.

- Supervisión de los servicios de auditoría interna de la Corporación, en el caso de que existan.
- Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la entidad.
- Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- Elaborar anualmente un Informe sobre sus actividades y funciones, que será presentado a la Asamblea General que se reúna para, en su caso, aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Auditoría.
- Cualesquiera otras establecidas por la normativa vigente que resulte de aplicación.

#### **V. Actuaciones del Comité de Auditoría en relación con el ejercicio económico 2005**

Desde el pasado año, el Comité de Auditoría de CORES se ha reunido en dos ocasiones, el 17 de octubre de 2005 y la segunda el 13 de marzo de 2006.

- En la reunión de 17 de octubre de 2005, el Comité conoció del proyecto de Presupuesto de CORES para el ejercicio 2006, que posteriormente fue sometido a la Junta Directiva celebrada el día 24 de octubre de 2005 y quedó definitivamente aprobado en la reunión de la misma de fecha 20 de enero de 2006 tras haber sido presentado a la Asamblea General del día 24 de noviembre de 2005, todo ello de acuerdo con la normativa legalmente aplicable.
- En la reunión del día 13 de marzo de 2006, el Comité de Auditoría revisó la propuesta de Cuentas Anuales de 2005, formuladas posteriormente por la Junta Directiva de CORES, en su reunión del día 16 de marzo de 2006, y, en concreto, comprobó que en la elaboración de dichas Cuentas se siguieron los principios y normas contables generalmente aceptados. Con el apoyo del Presidente y del Director Financiero de la Corporación, se revisaron partidas específicas del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y se analizó el preinforme de auditoría facilitado por los auditores externos de la Corporación, en el que estos, a falta de completar algunos trabajos y de la formulación definitiva de las Cuentas por parte de la Junta Directiva, expresaban su opinión favorable y sin salvedades a dichas Cuentas Anuales de 2005.

Como conclusiones de dicha reunión, en lo referente a la elaboración de las Cuentas Anuales del ejercicio 2005, el Comité de Auditoría de CORES estableció las siguientes, acordando elevarlas a la Junta Directiva que iba a decidir la formulación de dichas Cuentas Anuales:

1. Las Cuentas Anuales de la Corporación expresan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones y contienen la información necesaria y suficiente para su comprensión.
2. Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión explican con claridad y sencillez, los riesgos económicos, financieros y jurídicos en que pueden incurrir.
3. Las Cuentas Anuales de la Corporación se han elaborado de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, guardando uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
4. La información financiera que difunde la Corporación, se elabora con los mismos principios y normas contables que las Cuentas Anuales.

En la misma reunión de 13 de marzo de 2006, se planteó la cuestión de la prórroga de los actuales auditores externos de la Corporación, para la auditoría del ejercicio 2006, o del nombramiento de nuevos auditores. Teniendo en consideración diversos aspectos, el Comité decidió, tras la oportuna deliberación, recomendar a la Junta Directiva de CORES la propuesta a la Asamblea General de prórroga de la firma PricewaterhouseCoopers, como auditores de la Corporación para el ejercicio 2006.

Por último, en esta reunión, el Comité de Auditoría analizó diversos asuntos relacionados con el incremento de existencias estratégicas que hará efectivo la Corporación en un futuro inmediato.

- Una vez formuladas las Cuentas Anuales por parte de la Junta Directiva de la Corporación, en su reunión del día 16 de marzo de 2006, se elabora el presente Informe del Comité de Auditoría, a los efectos legales oportunos.

En Madrid, a 10 de abril de 2006

Por COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE  
PETRÓLEOS, S.A.

Por SARAS ENERGÍA, S.A.

Fdo. Félix de Miguel Lalinde.

Fdo. Accursio SCORZA

Por ENAGAS, S.A.

Fdo. Juan M. LIABRÉS ESTABÉN